

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 004 - 2016-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 05 ENE 2016

**VISTOS:**

El Oficio N° 001-2016-UNTRM/PRONUT SNIP N° 209425/C, de fecha 05 de enero de 2016, mediante el cual, el Coordinador del PRONUT, solicita reconocimiento al equipo formulador de los proyectos admitidos por los programas FONDECYT y PNIA; y la Hoja de Trámite N° 019, de fecha 05 de enero de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que, la citada Ley en su artículo 48°, señala que: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 7°, establece que la Universidad tiene los siguientes principios: b) Calidad Académica y su continuo mejoramiento capacitando a los profesionales, docentes e investigadores de acuerdo al avance de la ciencia y la tecnología, en función a las necesidades del país y la región;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Coordinador del PRONUT, solicita la emisión de la resolución reconociendo al equipo formulador de los proyectos: "Caracterización bromatológica de insumos no tradicionales para alimentación animal en la región Amazonas", aprobado por el Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Proyectos de Investigación Aplicada – Convocatoria 2015 – II del FONDECYT y el proyecto "Evaluación físico – química y microbiológica de productos cárnicos y lácteos de origen animal ofertados en la región Amazonas" del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, sugiriendo a sus integrantes;

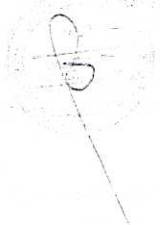
Que, con Resolución Rectoral N° 918-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre del 2015, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de la esta Casa Superior de Estudios, del lunes 04 al viernes 08 de enero de 2016, para los trámites de ley por ausencia justificada los titulares;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al equipo formulador de los proyectos "Caracterización bromatológica de insumos no tradicionales para alimentación animal en la región Amazonas", aprobado por el Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Proyectos de Investigación Aplicada – Convocatoria 2015 – II del FONDECYT y el proyecto "Evaluación físico – química y microbiológica de productos cárnicos y lácteos de origen animal ofertados en la región Amazonas" del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

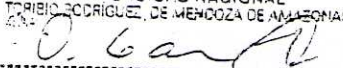
Ley de Creación Nº 27347

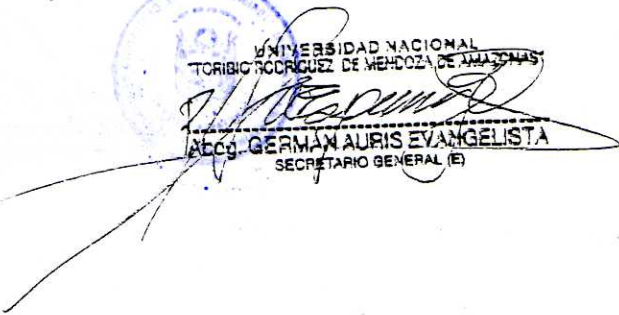
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 004 - 2016-UNTRM-R.**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
> Wigoberto Alvarado Chuqui	06775390
> Wilmer Bernal Mejía	27427399
> Diorman Rojas Cruz	45472513

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Oscar Andrés Gamara Torres Dr.  
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
ACCO. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)